

## **APOYO A INCUBADORA DE EMPRENDIMIENTOS BIOTECNOLÓGICOS BASES**

### **1. OBJETIVO**

El programa está orientado a generar las condiciones para la creación, puesta en marcha y fortalecimiento de una incubadora conformada por una asociación de instituciones dedicadas a la incubación de emprendimientos que postulan de forma conjunta, con el objetivo de brindar servicios de incubación de manera complementaria.

La incubadora de emprendimientos a ser financiada por la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANII) deberá estar abocada al apoyo de emprendimientos biotecnológicos dinámicos en sus etapas iniciales. Dependiendo del tipo de emprendimiento será el apoyo a otorgar a los emprendedores.

La incubadora podrá incubar dos tipos de emprendimientos:

- a. Emprendimientos biotecnológicos, entendiéndose por esto a aquellos que están dedicados a la aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos o sus derivados para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.
- b. Emprendimientos que brindan productos o servicios a la cadena de valor de la biotecnología.

La incubadora deberá contar con:

- Una organización capaz de apoyar los emprendimientos de manera efectiva y que considere tener al menos:
  - un directorio, con afinidad al área biotecnológica, al ecosistema emprendedor y con redes diversas que apoyen los emprendimientos;
  - un equipo ejecutivo, con experiencia en el apoyo a la innovación y al emprendimiento;
  - un comité de selección de emprendimientos a ser incubados, en el cual estará representada la ANII mientras dure la financiación.
- Una metodología clara de apoyo, definiendo las etapas en las que interviene, capacitaciones, condiciones de los emprendimientos para pasar etapas y los resultados que se espera de cada etapa.
- Un plan que dé cuenta de cómo la organización irá agregando valor a los emprendimientos y al ecosistema. Se espera entender cómo operan los logros al generar ingresos futuros, a través de procesos, resultados y supuestos.
- Indicadores, metas, objetivos anuales que den sustento al plan anterior.

## **2. BENEFICIARIOS**

Podrán acceder a los beneficios de estos instrumentos las empresas de derecho privado de todos los tamaños, que estén radicadas en el país, con la exclusión de aquellas que poseen de forma permanente fondos de presupuestos nacionales, fondos públicos y/o impuestos directos así como aquellas instaladas en las zonas francas, puerto libre, aeropuerto libre, puerto franco, depósitos aduaneros o similares.

## **3. ¿QUÉ FINANCIA LA ANII?**

El financiamiento de la incubadora constará de dos aportes por parte de ANII: uno fijo y otro variable. El máximo aporte fijo de ANII será de hasta \$ 1.550.000 (un millón quinientos cincuenta mil pesos uruguayos) anuales, los cuales se entregarán bajo la modalidad de subsidio, contra el cumplimiento de los indicadores de gestión aprobados a la incubadora. El máximo aporte variable será de \$ 1.550.000 (un millón quinientos cincuenta mil pesos uruguayos) adicionales anuales, sujeto al cumplimiento de indicadores de resultados de los emprendimientos incubados, de acuerdo con tabla anexa a estas bases.

Las propuestas deben considerar un plazo máximo de ejecución de cinco años, con etapas anuales en términos de actividades, resultados e indicadores.

Anualmente ANII evaluará la continuidad del financiamiento otorgado con base en el análisis de los indicadores alcanzados por la incubadora y del cumplimiento de las responsabilidades indicadas en el punto 9 del presente documento.

## **4. RUBROS A FINANCIAR**

### **4.1 RUBROS FINANCIABLES**

1. Servicios de capacitación o entrenamiento.
2. Contratación de consultorías (incluye consultorías para la incubadora y para los incubados)
3. Adecuación edilicia
4. Personal técnico.
5. Materiales e insumos.
6. Equipamiento.
7. Software.
8. Promoción, difusión y comercialización.
9. Viajes y estadías.
10. Servicios (incluye alquileres)

#### **4.2 RUBROS NO FINANCIABLES**

1. Compra de inmuebles y de vehículos.
2. Servicios y materiales no asociados al proyecto.

### **5. FORMA DE POSTULACIÓN Y EVALUACIÓN**

#### **5.1 POSTULACIÓN**

Este instrumento se registrará bajo la modalidad de concurso.

Las organizaciones que deseen postular deberán presentar una propuesta de acuerdo a un formulario que será proporcionado para tales efectos por ANII.

Una vez finalizada la postulación, esta será revisada por ANII con el objetivo de asegurar que cuente con todos los requerimientos necesarios para comenzar el proceso de evaluación.

#### **5.2 EVALUACIÓN**

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación y Seguimiento (en adelante CES) designado por el Directorio de ANII y homologado por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

A solicitud del CES, se podrá convocar a las organizaciones para que realicen una presentación de su propuesta.

El Directorio de ANII resolverá qué propuesta financiar, lo que luego será informado a los participantes.

### **6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

- Organización: contribución y compromiso de las organizaciones participantes.
- Cobertura: cobertura de acción.
- Especialización, foco y metodología: coherencia de los focos y especialización con las metodologías propuestas.
- Redes: redes y alianzas de la organización con el ecosistema.
- Modelo de negocios: modelo de negocios propuesto, considerando el modelo de generación de ingresos y su proyección.
- Empresa asociada: se valorará positivamente aquella incubadora que demuestre estar vinculada con empresas.

## **7. DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO**

### **7.1 DESEMBOLSOS**

Los aportes de ANII serán desembolsados semestralmente en formato de adelanto. Para el componente variable, la organización podrá informar el cumplimiento del indicador a ANII, quien verificará y podrá desembolsar los importes correspondientes a dicho componente.

### **7.2 SEGUIMIENTO**

Respecto al seguimiento, este se realizará en forma semestral. La organización deberá hacer una presentación de sus avances e indicadores definidos en su plan anual. Adicionalmente, el informe tendrá en cuenta:

- antecedentes y consideraciones respecto del nivel de cumplimiento del plan de trabajo y medidas de fortalecimiento o reparación en un plan de trabajo proyectado para el próximo período;
- antecedentes y consideraciones respecto de la operación de la incubadora, análisis de gestión acerca de proceso de búsqueda, evaluación y selección de emprendimientos, de los criterios y mecanismos de apoyo y del modelo de atención a emprendedores;
- informe de resultados y gestión anual, que analice los principales indicadores, las fuentes de ingreso y el camino a la sustentabilidad.

En caso de que la incubadora seleccionada no logre cumplir con los resultados e indicadores planteados para cada período, dejará de ser elegible para el apoyo en el período siguiente.

## **8. FORMALIZACIÓN**

Los integrantes de la propuesta seleccionada firmarán un contrato con ANII. El contrato tendrá una vigencia de sesenta meses, dentro de este período se renueva anualmente de acuerdo con el cumplimiento de hitos. Previo al contrato con ANII los integrantes de la propuesta deberán firmar un convenio en el que establezcan obligaciones y responsabilidades de cada parte.

## **9. RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN SELECCIONADA**

La organización seleccionada será responsable de realizar las siguientes acciones:

1. Implementar el diseño de incubadora aprobado.
2. Coordinar los mecanismos de selección de emprendimientos.
3. Preparar junto con los emprendedores la presentación de sus emprendimientos ante el CES.
4. Presentar proyectos de emprendimientos para su financiación.

5. Ofrecer servicios integrales de asesoría técnica a los emprendedores.
6. Brindar a ANII toda información que le sea solicitada respecto a los emprendimientos apoyados y su gestión.
7. Mencionar el apoyo de ANII en toda difusión y comunicación.
8. Conservar y mantener a disposición de ANII toda la información correspondiente al proyecto institucional y a los diversos proyectos de emprendimiento apoyados.
9. Gestionar la firma de los contratos con los incubados que reciban capital semilla de ANII.
10. Durante el seguimiento de los emprendimientos que cuenten con financiamiento de ANII, actuar de nexo entre los emprendedores y la Agencia, informando de todo desvío, cambio o avance.

## **10. RESULTADOS ESPERADOS**

Se espera que, como consecuencia del apoyo, la incubadora logre:

1. Consolidar su posicionamiento en la industria a través de su foco y ser miembros relevantes y centrales en el ecosistema nacional.
2. Obtener casos de éxito que las prestigien institucionalmente y servir de modelo para otros emprendedores.
3. Tener un modelo de sustentabilidad validado, es decir, que sean conocedoras de su realidad económica y posibilidades de sustentabilidad organizacional.
4. Contar con fuentes de ingresos diversificadas y poder transformarse en organizaciones complejas con servicios diversificados y fuentes de ingreso regulares.